

Expediente: **3699/24**

Carátula: **PERALTA VICTOR HUGO C/ CAMPOS WALTER JESUS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD**

Fecha Depósito: **14/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245535075 - *PERALTA, VICTOR HUGO-ACTOR/A*

90000000000 - *CAMPOS, WALTER JESUS-DEMANDADO/A*

27339713028 - *CAJA DE SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3699/24



H102335363107

“Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom”

JUICIO: “PERALTA VICTOR HUGO c/ CAMPOS WALTER JESUS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. n° 3699/24”

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 de febrero de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO:

Que, vienen los autos a despacho para resolver el beneficio para litigar sin gastos, solicitado por el Sr. Víctor Hugo Peralta con domicilio en calle Rondeau n° 3680, San Miguel de Tucumán, provincia Tucumán, actor en autos, dando cumplimiento a los recaudos exigidos por los arts. 76, 79 y 80 del CPCCT - Ley n° 9531, como así también los informes obrantes en autos.

Merituando el Proveyente lo ut supra mencionado, y compartiendo criterio con lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en fecha 10/02/2025 es que corresponde hacer lugar al Beneficio para Litigar sin Gastos.

Por ello, y lo normado por los arts. 74, 76 y 85 y concordantes del CPCCT (Ley 9531)

RESUELVO:

I.- OTORGAR el beneficio para litigar sin gastos en la presente causa, en los términos 74, 85, 90 y concordantes del CPCCT, al Sr. Víctor Hugo Peralta D.N.I. 16.314.331 y demás condiciones personales que constan en autos.

II.- DESIGNAR para actuar en la presente causa, en representación del beneficiario, al letrado Pablo Vargas Aignasse (M.P. 6788)

HÁGASE SABER.- 3699/24 MH

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMON

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN -14a. NOM.

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.